



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8144

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 482/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 3, interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de julio de 2022 por la cual se deniega la homologación de carrera profesional en los niveles reconocidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 17 de marzo de 2016 por el cual se aprueba el Texto consolidado de los Acuerdos sobre el sistema de promoción, desarrollo y carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de les Illes Balears

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso-administrativo núm. 3 de fecha 19/09/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor Jose Fresneda González que se tramita como procedimiento abreviado 482/2022, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de junio de 2022 por la cual se deniega la homologación de carrera profesional en los niveles reconocidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 17 de marzo de 2016 por el cual se aprueba el Texto consolidado de los Acuerdos sobre el sistema de promoción, desarrollo y carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de les Illes Balears

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 482/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 3 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Manuel Palomino Chacón

